

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

FECHA: 17 de junio de 2020
ACTA Nº: 12/2020
CONVOCATORIA: primera
CLASE DE SESIÓN: ordinaria

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

- D. José Manuel Rama Moya

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Manuel Piñero Lemus
D^a Isabel García Ramos
D^a Carmen Romero García
D Juan Carlos García Márquez
D. Mariano Blanco Fernández

SRA. INTERVENTORA:

- M^a Teresa Álvarez Burguillos

SR. SECRETARIO

- D. Francisco J. Martín del Corral

En Villafranca de los Barros, a **diecisiete de junio de dos mil veinte**, *siendo las trece horas*, se reúnen en la Sala de Comisiones de la Sede Capitular, bajo la Presidencia de D. José Manuel Rama Moya, Alcalde-Presidente, y previa citación en regla, los Sres. Concejales arriba transcritos, para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, convocada para el día de hoy, asistiendo la Sra. Interventora, D^a. M^a Teresa Álvarez Burguillos, y asistidos por D. Francisco J. Martín del Corral, Secretario General, que certifica.

Seguidamente, se procedió al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día:

I) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta por mí, el Secretario General, del acta de la sesión de fecha *de 28 de mayo de 2020*, la Junta de Gobierno Local acuerda su aprobación con el voto a favor de todos los asistentes, lo que supone la unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman.

II) SOLICITUDES, INSTANCIAS Y RECURSOS.

1º.- Escrito de MC DOMINGUEROS MOTEROS, solicitando cesión de local para sede. (2020/5/S921)

Atendiendo al escrito de fecha 16 de octubre de 2019, RE nº 6397, presentado por D. Elías López Naranjo, en representación de M. C. Domingueros Moteros, con CIF Nº G06704704, solicitando la cesión de uso de local municipal como sede de dicho club.

Oído el informe de la Concejala Delegada de Participación Ciudadana emitido en el día de la fecha sobre la disponibilidad de locales municipales.

Considerando el informe del Secretario General emitido en la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de agosto de 2019.

La Junta de Gobierno Local, con el voto a favor de todos los asistentes, lo que supone la *unanimidad* del número legal de miembros que de hecho la conforman, adoptó los siguientes acuerdos:

CONCEDER a M. C. DOMINGUEROS MOTEROS, con CIF G06704704, y en su representación a D. Elías López Naranjo, *el uso de un local en Grupos Escolares de Ramiro Maetzu del Barrio del Pilar (antiguo Centro Ocupacional)*, para uso propio de la Asociación dentro de sus fines, a título de precario siendo un uso gratuito y meramente tolerado; con el compromiso de asumir reparación, mantenimiento y conservación del local y devolverlo en buen estado de uso y conservación a la fecha de extinción del precario, que se extinguirá, en todo caso por las siguientes razones:

- Reclamación del bien por el Ayuntamiento al precarista mediante requerimiento con un mes de antelación.
- Por devolución del bien por parte del precarista.
- Cuando el bien se destine a una finalidad diferente.

El precarista deberá devolver en dichos supuestos la posesión del bien. Siendo responsable a partir de la reclamación del mismo de todos los perjuicios que se originen en él. Ante una negativa, el Ayuntamiento queda habilitado por el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/86, de 13 de junio, para su recuperación en vía administrativa, previa instrucción del correspondiente expediente contradictorio, siempre que no haya transcurrido más de un año desde la reclamación del bien, pues de lo contrario, de la naturaleza patrimonial de estos bienes, se deberá acudir a los tribunales ordinarios.

2º.- Escrito de BANDA DE CC Y TT VIRGEN DEL PILAR, solicitando uso de instalaciones del CEIP "El Pilar" para ensayos. (2020/3/S033)

Atendiendo el escrito con R.E. nº 2205, de fecha 27 de mayo de 2020, presentado por D. Javier Pardo Hernández, en representación de BANDA DE CC Y TT VIRGEN DEL PILAR, con CIF nº G06521116, solicitando autorización para utilización del patio del CEIP "El Pilar", de lunes a viernes en horario de 20:30 a 22:30 h. desde el 1 de junio hasta el mes de septiembre, para reiniciar su actividad musical dentro de una máxima seguridad de distancia.

Considerando el convenio vigente suscrito por este Ayuntamiento con la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura para el desarrollo de programas de "Centros Abiertos" de la Comunidad Autónoma. (DOE Nº 196, de fecha 10 de octubre de 2014).

Oído el informe favorable de la Sra. Concejala Delegada de Educación, emitido en el día de hoy.

La Junta de Gobierno Local, con el voto a favor de todos los asistentes, lo que supone la *unanimidad* del número legal de miembros que de hecho la conforman, adoptó los siguientes acuerdos:

INFORMAR FAVORABLEMENTE la utilización de las instalaciones de instalaciones del patio del CEIP "El Pilar", a D. Javier Pardo Hernández, en representación de BANDA DE CC Y TT VIRGEN DEL PILAR, con CIF nº G06521116, para reiniciar su actividad musical dentro de una máxima seguridad de distancia, debiendo dirigirse a la Dirección del Centro para convenir los días y horarios, *siempre en función de la disponibilidad y necesidades del mismo, en cuyo caso, el uso será en los que sean acordados con la respectiva Dirección, a la que se da traslado del presente para su coordinación y seguimiento*, así como a la Concejala Delegada de Educación, al objeto de la comprobación por su parte del cumplimiento de las estipulaciones reflejadas en el Convenio de Centros Abiertos.

Asimismo, los interesados autorizados serán responsables del buen uso y cuidado de las instalaciones, entregándolas en el mismo estado en que las reciban, siendo también bajo su responsabilidad los posibles desperfectos ocasionados por su uso

III) DACIÓN DE CUENTA DE RELACIÓN DE GASTOS Y FACTURAS. (2020/11/S990)

Por parte de la Intervención Municipal se da cuenta a los miembros de la Junta de relación de facturas que reúnen la condición de contrato menor a los efectos de dar cumplimiento a la obligación de publicidad establecida en la Ley 19/2013, de Transparencia y Buen Gobierno, *desde el registro nº F/2020/2148 al registro nº F/2020/2517, ambos inclusive*, con indicación del importe, beneficiario, concepto, estado y partida presupuestaria.

La Junta de Gobierno TOMA CONOCIMIENTO de la misma y ordena su publicación en el Portal de Transparencia.

Por parte de la Intervención Municipal se da cuenta a los miembros de la Junta de relación de la relación de los Decretos de la Alcaldía **números 522, 529, 572 y 576 del ejercicio 2020**, relativos a la autorización de gastos, quedando enterada la Junta de Gobierno Local íntegramente de su contenido y en sus propios términos.

IV) PROPUESTAS E INFORMES VARIOS.

1º.- Informe sobre instalación de elementos auxiliares para cubrición de módulos en terrazas. Sombrilla en Plaza Corazón de Jesús a petición de Electrónica y Refrigeración Duran, titular del Bar Copacabana. (Expte. 2020/16/S562)

Visto el expediente 2020/16/S562 tramitado para la autorización de ocupación de la vía pública con sillas y veladores y elementos auxiliares a instancia de Electrónica y Refrigeración Durán, S.L., con CIF B06552442 titular del Bar Copacabana en Plaza Corazón de Jesús, y en el que solicitan, además de los módulos correspondientes, la autorización para instalar sombrillas de gran tamaño específicas para restauración, no fijas, y de dimensiones igual o superiores a 5x5 m para cubrir éstos de las inclemencias del tiempo.

Visto el Informe emitido por la Jefatura de la Policía Local de fecha 27 de mayo de 2020.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 8 de junio de 2020, en cuanto a las características y condiciones que deben cumplir los elementos auxiliares y estructuras que se pretendan utilizar en las terrazas destinado a cubrición de módulos, en el que se especifica que deberán cumplir con lo preceptuado en el art. 9 Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas y elementos auxiliares con finalidad lucrativa, *además de contar con los correspondientes certificados de estabilidad estructural de los elementos utilizados.*

Considerando lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa Ocupación de Terrenos de Uso Público con Mesas, Sillas y Elementos Auxiliares con Finalidad Lucrativa, publicada en el BOP, de 10 de julio de 2013, última modificación *BOP 28-04-2016.*

La Junta de Gobierno Local, con el voto a favor de todos los asistentes, lo que supone la *unanimidad* del número legal de miembros que de hecho la conforman, adoptó los siguientes acuerdos:

INFORMAR FAVORABLEMENTE lo solicitado por Electrónica y Refrigeración Durán, S.L., con CIF B06552442 titular del Bar Copacabana en Plaza Corazón de Jesús para instalación, como elemento auxiliar para cubrición de módulos en terrazas, de sombrilla de un solo apoyo y de dimensiones 5x6x2'80, según documentación presentada, debiendo en todo momento respetar lo establecido en el art 9 de la Ordenanza Reguladora, *además de contar con los correspondientes certificados de estabilidad estructural de los elementos utilizados*, dando traslado del presente al Departamento de Rentas para continuación del expediente y tramitación que corresponda para la concesión de la oportuna licencia.

V) MOCIONES.

No hubo.

VI) RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las trece horas y cuarenta minutos, se levantó la sesión de orden del Sr. Presidente, de la que se expide la presente acta en el lugar y fecha que consta en el encabezamiento, de la que doy fe como Secretario, firmando electrónicamente junto con el Alcalde-Presidente.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente acta correspondiente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de *fecha 17 de junio de 2020*, una vez aprobada, se transcribe en papel timbrado del Estado, Clase Octava, Serie ON número 4007266 al 4007267. De lo cual yo el Secretario doy fe.

Villafranca de los Barros, a 1 de octubre de 2020.

El Secretario General

Fdo. Francisco Javier Martín del Corral